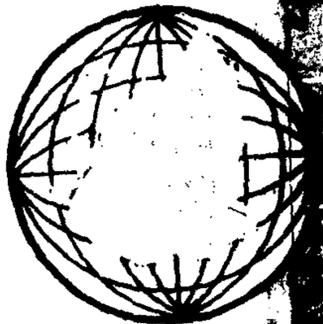


# La Razon



0000015

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA  
DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA ANONIMA MARBETH S.A.

1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía MARBETH S.A., se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 6 de junio de 1994, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Compañías de Guayaquil, abogado Manuel Molina Jalil, mediante Resolución No. 94-2-1-1-0002973 el 21 de julio de 1994 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el N°. 2.979 el 30 de agosto de 1994.

2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Marcelo Bolívar Rodríguez Rodas, en su calidad de Gerente General de la compañía, de estado civil casado; ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad.

3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 3'000.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/. 5'000.000,00.

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario S/. 3'000.000,00.

5.- REFORMA DE ESTATUTOS: Como consecuencia del aumento de Capital, se reforma los artículos Quinto y Sexto los mismos que dirán: ARTICULO QUINTO.- El capital social de la compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un mil sucres cada una, capital que podrá ser aumentado y disminuido por Resolución de la Junta General de Accionistas.- ARTICULO SEXTO: Las acciones estarán numeradas consecutivamente del cero cero uno al cinco mil inclusive y serán firmadas por el Presidente y la Gerente General de la compañía.

Guayaquil, 6 de septiembre de 1994

AB. BETTY TAMAYO INSUASTI  
SECRETARIA GENERAL DE LA INTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E)